



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Radicado	851623184001- 2022-00141-00
Demandante	LUZ EDITH PADILLA AFRICANO
Demandado	JAVIER CACHAY LÓPEZ

En auto de 3 de noviembre de 2022 se decidió rechazar la demanda, esto al considerarse que no se había subsanado la demanda.

Con posterioridad, el apoderado de la demandante dentro del término de ejecutoria presentó escrito de apelación en contra de la decisión de rechazo de demanda (9 de noviembre).

En consecuencia, por ser procedente se concede en el efecto suspensivo¹ el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia detallada en el primer párrafo, ante la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, ordenando la remisión del expediente al superior, para que se surta la alzada.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 44.
Publicado el día 25 de noviembre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Inciso 5º del art. 90 CGP.

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b2a23066177462da945180071ef14e70c5c6fcd7f8cf82ad2ba3c9d46ea21d**

Documento generado en 24/11/2022 05:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>